

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría de Diagnóstico y ruta de protección de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura

#### 1. Naturaleza de la consultoría:

Consultoría de categoría “B”

Servicio de consultoría para elaborar y socializar un diagnóstico sobre el acceso a servicios de protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) refugiados y migrantes no acompañados y separados, en Máncora y Piura, y una ruta para la gestión institucional de estos casos, en las zonas mencionadas.

#### CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Misión en el Perú, acompaña al Estado peruano, desde hace más de una década, en sus iniciativas para promover una migración ordenada, regulada y segura con protección de las personas más vulnerables. El Perú cuenta con una política nacional migratoria que ha considerado principios, objetivos y lineamientos del Marco de Gobernanza sobre Migración, aprobado por los Estados miembros de la OIM en 2015. De esta manera, reconoce la normativa internacional de los derechos humanos y coloca en el centro de la atención el bienestar y la inclusión social de los migrantes.

El contexto migratorio de la región ha cambiado en los últimos años, debido al desplazamiento masivo de población proveniente de Venezuela a los países de Sudamérica. El Perú dejó de ser un país de origen para convertirse en destino de migrantes internacionales. Esto es un desafío importante para todos los sectores del Estado, que realizan esfuerzos para brindar una respuesta adecuada a este flujo de personas de distintas nacionalidades que decide asentarse en el territorio.

Pese al cierre de las fronteras terrestres debido a la pandemia desde marzo 2020 hasta febrero 2022 se ha observado un flujo continuo de ingresos de personas refugiadas y migrantes venezolanas a través de la frontera norte del país y, luego, transitando por la costa peruana, incluyendo Máncora y Piura.

Muchas de las personas migrantes se han asentado en distintas ciudades de la costa peruana. Según el reporte N°13<sup>1</sup> de la Matriz de Seguimiento del Desplazamiento (DTM por sus siglas en inglés) de la OIM, Lima Metropolitana es la principal ciudad de destino de los migrantes venezolanos que ingresaron por la frontera norte de Tumbes (64%); las ciudades de Trujillo y Piura ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente, con 10% y 7%.

Se estima que el 25% de las personas refugiadas y migrantes venezolanas son niños, niñas o adolescentes (NNA), de los cuales un número creciente de NNA no acompañados o separados. Al estar en una situación de extrema

vulnerabilidad los NNA no acompañados y separados requieren de una atención específica, a cargo del Estado peruano, que garantice su protección, en el marco de su interés superior.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)<sup>1</sup>, entre enero y julio 2022, 1,035 niños, niñas y adolescentes han sido ingresados a una Unidad de Protección Especial (UPE), institución encargada de atender la niñez y adolescencia en riesgo o en situación de desprotección familiar. El 84% de estos casos eran NNA refugiados y migrantes de nacionalidad venezolana.

Por lo mencionado, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través de su sub-oficina en Piura, busca fortalecer la respuesta y rutas de atención frente a estos casos y garantizar el bienestar e interés superior del niño, niña y adolescente.

## **2. Proyecto de la OIM o departamento de la OIM al que el consultor presta servicios:**

En coordinación con el coordinador de protección y con el apoyo del coordinador de la sub-oficina de Piura de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM Perú), la persona contratada deberá realizar un servicio de consultoría para elaborar y socializar el diagnóstico y la ruta de protección de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura.

El servicio de consultoría será principalmente presencial. Previa coordinación con el coordinador de la sub-oficina, la persona contratada podrá hacer uso de las instalaciones de la oficina de terreno en Piura para realizar trabajo presencial, incluso reuniones, entrevistas u otras actividades. Los protocolos de bioseguridad deben ser respetados y de estricto cumplimiento y responsabilidad de la persona contratada.

La persona contratada debe contar con los instrumentos tecnológicos necesarios para trabajar tanto de manera presencial como remota.

El honorario por todo concepto (incluye honorarios, viajes, viáticos, impuestos u otros) que la OIM abonará a la persona contratada por las actividades a estipular es por un monto total de 22,968.00 PEN (veintidós mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

### **Objetivos**

#### Objetivo General

Realizar un diagnóstico y establecer las rutas institucionales para la atención y gestión de los casos de protección de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura. La evaluación será realizada por un(a) consultor(a) contratado(a) por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

#### Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico sobre el acceso a servicios de protección para niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura.
- Identificar y analizar las necesidades, capacidades y desafíos para la atención y la gestión de estos casos de protección en Máncora y Piura.
- Evaluar la situación actual de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de Máncora y establecer recomendaciones para fortalecer su accionar.

---

<sup>1</sup> Estadística del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), [https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-  
nna.php](https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-<br/>nna.php)

- Evaluar la situación actual de los Centros de Acogida Residencial (CAR) de Piura y establecer los pasos a seguir para su acreditación.
- Establecer los lineamientos para la creación de un CAR para adolescentes varones en la región.
- Elaborar y validar, con las entidades públicas y actores humanitarios involucrados, las rutas institucionales de atención y gestión de los casos de protección de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura.
- Proponer una estrategia comunicacional para difundir, entre las entidades públicas y actores humanitarios, las rutas institucionales establecidas en Máncora y Piura.

### **3. Consultores de categoría “B”: Productos concretos y mensurables de la misión asignada**

Consultoría de categoría “B” contratada para la elaboración y socialización de un diagnóstico y una ruta institucional de protección de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura se deberá ejecutar en un plazo de sesenta (60) días y constará de tres (3) informes, conforme se detalla a continuación:

#### **3.1. Primer producto: informe inicial**

A los diez (10) días calendario de la firma del contrato, la entidad contratada deberá presentar el informe inicial. A los quince (15) días calendario después de iniciado la consultoría se debe contar con la aprobación y revisión del Producto 1, cuyo informe deberá incluir:

- Un plan de trabajo que detalle metodología, herramientas, fuentes de información, programas u otros instrumentos a utilizar en la elaboración de los productos;
- Un cronograma de implementación de acciones de la consultoría y;
- Un mapeo de actores claves y servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura.

#### **3.2. Segundo producto: el informe intermedio**

A los treinta (35) días calendario de la firma del contrato, la entidad contratada deberá presentar un informe intermedio. A los cuarenta (40) días calendario después de iniciado la consultoría se debe contar con la aprobación y revisión del Producto 2, que deberá incluir:

- Las fichas de registro de los participantes de los talleres/reuniones técnicas realizadas, según nombre, nacionalidad, sexo, género, cargo, institución y firma;
- Las principales conclusiones y recomendaciones de dichos talleres/reuniones técnicas con las instituciones y organizaciones pertinentes en Máncora y Piura.
- Una versión preliminar del diagnóstico sobre el acceso a servicios de protección para niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura, incluyendo necesidades, capacidades y desafíos para la atención y gestión de estos casos;
- Una versión preliminar de las rutas institucionales de atención de los casos mencionados;
- El cronograma de actividades o acciones restantes.

La persona contratada elaborará consultas con los órganos pertinentes, especialmente con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Superintendencia Nacional de Migraciones, Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y otras entidades relevantes.

#### **3.3. Tercer producto: el informe final**

A los cincuenta y cinco (55) días calendario de la firma del contrato, la entidad contratada deberá presentar su informe final. A los sesenta (60) días calendario después de iniciado la consultoría se debe contar con la aprobación y revisión del Producto 3, que deberá incluir:

- Las fichas de registro de los participantes de los últimos talleres/reuniones técnicas realizadas, según nombre, nacionalidad, sexo, género, cargo, institución y firma;
- Las principales conclusiones y recomendaciones de dichos talleres/reuniones técnicas con las instituciones y organizaciones pertinentes en Máncora y Piura.

- El diagnóstico sobre el acceso a servicios de protección para niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura, incluyendo necesidades, capacidades y desafíos para la atención y gestión de estos casos en las zonas;
- Las rutas institucionales de atención de los casos de protección de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura.
- Deberá considerarse la versión publicable y diagramada de todos los documentos.
- El análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de Máncora y la acreditación de los Centros de Acogida Residencial (CAR) de Piura.
- Los lineamientos para la creación de un CAR para adolescentes varones en Piura.
- Una propuesta de socialización de los documentos a entidades correspondientes del Estado de Perú y actores humanitarios.

El informe final deberá evidenciar resultados recopilados, procesados y analizados de fuentes primarias y secundarias, tal como detalle el plan de trabajo.

#### 4. Conformidad y formas de pago

CRONOGRAMA GENERAL DE PAGOS	
<b>Primer pago (Producto 1)</b>	20% del total del presupuesto. A los 7 días hábiles después de revisado y aprobado, el primer producto correspondiente al primer entregable.
<b>Segundo pago (Producto 2)</b>	40% del total del presupuesto. A los 7 días hábiles después de revisado y aprobado, el segundo producto correspondiente al segundo entregable.
<b>Tercer pago (Producto 3)</b>	40% del total del presupuesto. A los 7 días hábiles después de revisado y aprobado, el tercer producto correspondiente al tercer entregable.

- Todos los pagos se harán contra entrega y con la conformidad de la Unidad de Protección de la OIM.
- Una vez recibida la conformidad de la Unidad pertinente de la OIM y enviado los documentos requeridos por el área logística de la OIM, el plazo para la realización del pago tiene como máximo 7 días hábiles.

#### 5. Indicadores de desempeño para la evaluación de los resultados

- Entrega de los productos:** Se espera del consultor o consultora puntualidad en la entrega de los productos de la consultoría.
- Calidad de los productos y/o documentos:** Todos los productos y/o documentos elaborados por el/la consultor/a deberán cumplir con criterios de calidad, respetando la normativa nacional y lineamientos internacionales de manejo epidemiológico y de propiedad intelectual. Asimismo, el formato para la entrega de documentos deberá ser fuente Arial, tamaño 10 a espacio y medio.
- Enfoque inclusivo:** Todos los productos entregados por el/la consultor/a deberán contemplar inclusión de la población con discapacidad, indígenas, migrante y refugiada, afectada por trata de personas y/o delitos afines. En la misma línea, se deberá incluir enfoques de género, interculturalidad, territorialidad y derechos humanos.

#### 6. Experiencia o competencias requeridas

- Máster en Derecho, Ciencia Política, Sociología, Antropología o afines. Especialización en Derecho Internacional, Derechos Humanos o afines. Deseable experiencia en temas de movilidad humana y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia profesional o investigativa en derechos humanos, políticas migratorias, protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de, al menos diez (10) años.
- Buena redacción y contar con publicaciones en derechos humanos, protección de los derechos de las personas refugiadas y migrantes, trata y tráfico de personas, violencia basada en género y/o protección de la niñez.

- Manejo de los enfoques de derechos, género, protección de la niñez y adolescencia.

## 7. Viajes necesarios

Los viajes para el levantamiento de información según el plan de trabajo deberán correr por cuenta y responsabilidad del consultor/a.

### **IMPORTANTE:**

Las personas interesadas en presentar sus postulaciones podrán hacerlo hasta 13 de octubre del 2022 hasta las 23:59 horas, al correo [rrhhlma@iom.int](mailto:rrhhlma@iom.int) adjuntando:

1. Carta de presentación.
2. CV actualizado incluyendo 3 referencias laborales (supervisores directos, correo electrónico corporativo, teléfono, puesto).
3. Copia legible de documento de identificación.
4. Colocar en el asunto del mensaje: "Call Extension RRHH 112-2022 Consultoría de Diagnóstico y ruta de protección de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y separados en Máncora y Piura".
5. Únicamente aquellos candidatos preseleccionados serán contactados para entrevistas vía email.

**NOTA:** Se les solicita tener presente que la capacidad de nuestro servidor solo permite la recepción de correos de hasta 10 MB.